

Abg. Marco Angelo Ottati Salcedo
Notario 55 - Guayaquil



NÚMERO: 20180901055P02220
REACTIVACIÓN Y FIJACIÓN DE
NUEVO PLAZO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA
INMOBILIARIA FERELCA C.A.
"EN LIQUIDACIÓN".-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----
DI DOS COPIAS.-----

1
2
3
4
5
6
7
8
9 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas,
10 República del Ecuador, hoy nueve de abril del dos mil dieciocho, ante
11 mí, abogado **MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO**, Notario
12 Público Titular Quincuagésimo Quinto de este Cantón,
13 comparece el señor **BERNARDO RAMÓN AROSEMENA**
14 **GANGOTENA**, quien declara ser mayor de edad, ecuatoriano,
15 casado, ejecutivo, domiciliado en Urdesa Central, calle
16 Circunvalación Sur, número ciento dieciséis y Víctor Emilio Estrada,
17 con numero celular cero nueve nueve nueve cuatro dos nueve nueve
18 uno uno (0999429911) y correo electrónico
19 franciscoearevaloc@hotmail.com; en su calidad de Representante
20 Legal de la compañía **INMOBILIARIA FERELCA C.A. "EN**
21 **LIQUIDACIÓN"**, tal como lo demuestra con la copia de su
22 nombramiento que se incorpora como habilitante. El compareciente
23 es capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien
24 instruido en el objeto y resultados de esta Escritura Pública de
25 **REACTIVACIÓN Y FIJACIÓN DE NUEVO PLAZO SOCIAL** a la que
26 procede como queda expresado, con amplia y entera libertad, para su
27 otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR**
28 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase

NOTARIA 55
Cantón Guayaquil - Abg. Marco Angelo Ottati Salcedo

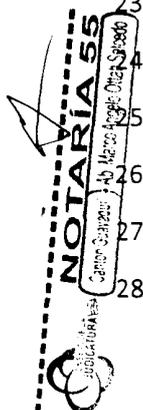
1 insertar una por la cual conste la Reactivación y Fijación de Nuevo
2 Plazo Social de una Compañía Anónima y demás declaraciones y
3 convenciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas:
4 **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE:** Comparece a la
5 celebración de la presente Escritura Pública el señor **BERNARDO**
6 **RAMÓN AROSEMENA GANGOTENA**, en su calidad de
7 Representante Legal de la compañía **INMOBILIARIA FERELCA C.A.**
8 **"EN LIQUIDACIÓN"** y como tal su representante legal, calidad que
9 justifica con la copia de su nombramiento debidamente inscrito en el
10 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, domicilio de la Compañía.-
11 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía
12 actualmente denominada **INMOBILIARIA FERELCA C.A. "EN**
13 **LIQUIDACIÓN":** A) Se constituyó mediante Escritura Pública
14 autorizada por el Notario Quinto del cantón Guayaquil el cuatro de
15 noviembre de mil novecientos setenta y siete e inscrita en el Registro
16 Mercantil del Cantón Guayaquil el veinticinco de noviembre de mil
17 novecientos setenta y siete.- B) Mediante Escritura Pública celebrada
18 ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil el quince de julio
19 de mil novecientos ochenta y dos e inscrita en el Registro Mercantil
20 del Cantón Guayaquil el veintidós de septiembre de mil novecientos
21 ochenta y dos, la Compañía aumentó su capital suscrito a la suma de
22 **DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL**
23 **SUCRES** y reformó parcialmente su estatuto social.- C) Mediante
24 Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del
25 Cantón Guayaquil el siete de febrero de mil novecientos noventa y
26 cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
27 veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco, la
28 Compañía aumentó su capital suscrito a la suma de **CINCO**



Abg. Marco Angelo Ottati Salcedo
Notario 55 - Guayaquil



1 MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SUQUES Y
2 reformó parcialmente su estatuto social.- D) Mediante Escritura
3 Pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón
4 Guayaquil el dieciséis de octubre del año dos mil e inscrita en el
5 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el catorce de marzo del año
6 dos mil uno, la Compañía realizó la conversión de su capital de
7 Suces a Dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su
8 capital suscrito a la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS
9 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y reformó parcialmente su
10 estatuto social.- E) La Compañía se encuentra disuelta de pleno
11 derecho desde el veinticinco de noviembre de dos mil diecisiete por
12 vencimiento de su plazo de duración, que fue de cuarenta años
13 contados desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución,
14 anotada en líneas anteriores.- F) La Junta General Universal
15 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el
16 veintiséis de noviembre de dos mil diecisiete, resolvió entre otros
17 temas reactivar la Compañía, fijar su nuevo plazo social en sesenta
18 años contados desde la inscripción de su constitución en el Registro
19 Mercantil del Cantón Guayaquil; y, encargar al Representante Legal
20 la suscripción de la Escritura Pública respectiva.- **CLÁUSULA**
21 **TERCERA: REACTIVACIÓN, FIJACIÓN DE NUEVO PLAZO**
22 **SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor **BERNARDO**
23 **RAMÓN AROSEMENA GANGOTENA**, en su calidad de
24 Representante Legal de la compañía **INMOBILIARIA FERELCA C.A.**
25 **“EN LIQUIDACIÓN”**, en ejercicio de su representación y en uso de la
26 autorización concedida por la Junta General Universal Extraordinaria
27 de Accionistas celebrada el veintiséis de noviembre de dos mil
28 diecisiete declara lo siguiente: **TRES.UNO.-** La Reactivación de su

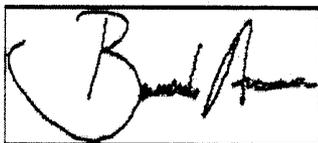


1 representada.- **TRES.DOS.-** La Fijación del nuevo Plazo Social de su
2 representada en SESENTA AÑOS contados desde la inscripción de su
3 constitución en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, esto es
4 hasta el veinticinco de noviembre del año dos mil treinta y siete.-
5 **TRES.TRES.-** Que se reforma el Artículo Segundo del Estatuto Social
6 de la Compañía, en la forma que consta en el Acta de Junta General
7 Universal Extraordinaria de Accionistas que se incorpora al presente
8 instrumento como habilitante.- **CLÁUSULA CUARTA:**
9 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo, **BERNARDO RAMÓN**
10 **AROSEMENA GANGOTENA**, en mi calidad de Representante Legal
11 de la compañía **INMOBILIARIA FERELCA C.A. "EN LIQUIDACIÓN"**,
12 declaro bajo juramento que mi representada no es contratista del
13 Estado ecuatoriano, ni mantiene contrato pendiente con el Estado
14 ecuatoriano o con alguna de las Instituciones Públicas.- **CLÁUSULA**
15 **QUINTA: CONCLUSIÓN.-** Anteponga y agregue usted, señor Notario,
16 todas las demás cláusulas de estilo que sea necesarias para la validez
17 de esta escritura.- Firmado) Abogada Karla Biviathe Marcillo Vera,
18 Registro Profesional número cero nueve - dos mil once - trescientos
19 treinta (09-2011-330) del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA**
20 **MINUTA ES COPIA.-** En consecuencia el otorgante se ratifica en el
21 contenido de la presente escritura la que de conformidad con la Ley
22 queda elevada a escritura pública.- Quedan agregados a mi registro,
23 formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los
24 documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para la
25 solemnidad que requiere el presente instrumento público. El otorgante se
26 identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional de
27 Identificación Ciudadana que ha autorizado y con su cedula de
28 ciudadanía.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0902724137

Nombres del ciudadano: AROSEMENA GANGOTENA BERNARDO RAMON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 12 DE MARZO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ADMINISTRADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OLSEN PONS ELLEN JOHANNE

Fecha de Matrimonio: 23 DE MAYO DE 1979

Nombres del padre: AROSEMENA RAMON

Nombres de la madre: GANGOTENA GUIOMAR

Fecha de expedición: 30 DE ENERO DE 2018

Información certificada a la fecha: 9 DE ABRIL DE 2018

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

NOTARIA 55
Cantón Guayas - No. Marco Angelo Ottati Salcedo

Nº de certificado: 184-111-43581



184-111-43581

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0902724137

Nombre: AROSEMENA GANGOTENA BERNARDO RAMON

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE ABRIL DE 2018

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 188-111-43584



188-111-43584



Guayaquil, 11 de Noviembre de 2012.



Señor Don
BERNARDO RAMÓN AROSEMENA GANGOTENA
Ciudad.-

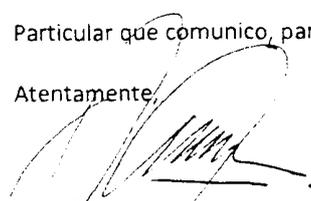
Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA FERELCA C.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo en el cargo de **GERENTE** de la misma por el lapso estatutario de cinco años. Usted reemplaza en el cargo al Sr. Ab. Carlos Xavier Arosemena Gangotena , cuyo nombramiento fuera otorgado el 5 de Agosto del 2008 e inscrito en el Registro Mercantil el 20 de Agosto del 2008.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Quinto del Estatuto Social de la compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de manera individual.

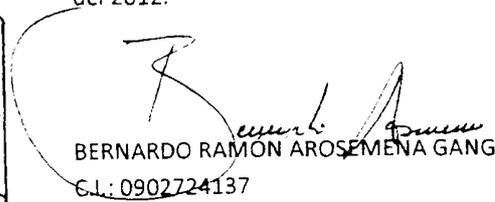
La compañía **INMOBILIARIA FERELCA C.A.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto Suplente del Cantón Guayaquil, el 4 de Noviembre de 1.977, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 25 de Noviembre de 1.977. Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil el 7 de Febrero de 1.995 e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Marzo de 1.995 del mismo cantón, la compañía aumento su capital social y reformó parcialmente el Estatuto Social de la misma.

Particular que comunico, para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


RAMON AROSEMENA BENITES
PRESIDENTE

Razón: Acepto el cargo de GERENTE de la compañía **INMOBILIARIA FERELCA C.A.** para el cual he sido elegido y declaro que me he posesionado el día de hoy. Guayaquil, 11 de Noviembre del 2012.


BERNARDO RAMÓN AROSEMENA GANGOTENA
C.I.: 0902724137
Nacionalidad: Ecuatoriano





Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 3.489
FECHA DE REPERTORIO: 22/ene/2013
HORA DE REPERTORIO: 14:36



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha veintidos de Enero del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **INMOBILIARIA FERELCA C.A.**, a favor de **BERNARDO RAMON AROSEMENA GANGOTENA**, de fojas **8.506 a 8.507**, Registro Mercantil número **1.389**.
- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 3489



Or

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 23 de Enero de 2013

REVISADO POR:

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE. QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
COMPUESTA DE 3 FOJAS(S), ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO
GUAYAQUIL,

09 ABR 2018



NOTARIA 55

Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

NOTARIA 55
Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



V 0477001

[Signature]



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0990342474001
 RAZÓN SOCIAL: INMOBILIARIA FERELCA CA

NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA FERELCA CA
 REPRESENTANTE LEGAL: AROSEMENA GANGOTENA BERNARDO RAMON
 CONTADOR: AREVALO CORONEL FRANCISCO ERNESTO
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 25/11/1977
 FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
 FEC. INICIO ACTIVIDADES:
 FEC. ACTUALIZACIÓN: 12/01/2017
 FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO FISCAL

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: CIRCUNVALACION SUR Numero: 116 Interseccion: VICTOR EMILIO ESTRADA Referencia ubicacion: JUNTO AL CONSULADO ESPAÑOL Telefono Trabajo: 042611266 Telefono Trabajo: 042611267 Fax: 042611271 Email: franciscoarevaloc@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA B1 GUAYAS	CERRADOS	0



Código RUC: RUC2017000216081
 Fecha: 03/02/2017 12:12:25 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0990342474001
INMOBILIARIA FERELCA CA



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	25/11/1977
NOMBRE COMERCIAL:	INMOBILIARIA FERELCA C.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: CIRCUNVALACION SUR Numero: 116 Interseccion: VICTOR EMILIO ESTRADA Referencia: JUNTO AL CONSULADO ESPAÑOL Telefono Trabajo: 042611266 Telefono Trabajo: 042611267 Fax: 042611271 Email: franciscoearevaloc@hotmail.com



Código: RIMRUC2017000216081
Fecha: 13/02/2017 12:12:25 PM

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente: 9180

No. de RUC de la Compañía: 0990342474001

Nombre de la Compañía: INMOBILIARIA FERELCA CA

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0913033700	AROSEMENA OLSEN BERNARDO HELGE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200,0000	N
2	0915999239	AROSEMENA OLSEN GUIOMAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200,0000	N
3	0913033718	AROSEMENA OLSEN NICOLAS ALEJANDRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200,0000	N
4	0907791347	OLSEN PONS ELLEN JOHANNA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: 800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

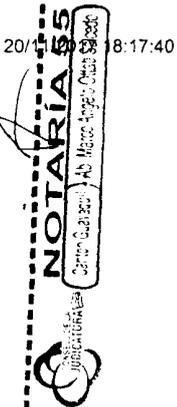
En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 20/11/2017 18:22:26

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



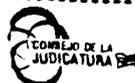
S0001571139



DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL. DOY FÉ; QUE EL DOCUMENTO MATERIALIZADO COMPUESTO DE 3 FOJA(S), ESTIGUAL AL QUE CONSTA DE LA PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO.

GUAYAQUIL, EL _____

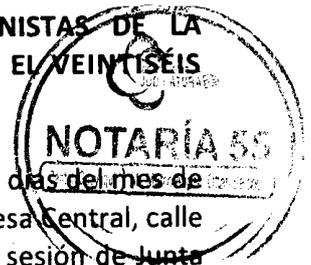
09 ABR 2018



NOTARIA 55

Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA FERELCA C.A. "EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.



En la ciudad de Guayaquil, Cantón de la Provincia del Guayas, a los veintiséis días del mes de noviembre del dos mil diecisiete, a las 10h40, en el inmueble ubicado en Urdesa Central, calle Circunvalación Sur, número 116 y Víctor Emilio Estrada, se lleva a efecto la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA FERELCA C.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, puesto que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía y a su vez están de acuerdo con los puntos a tratar que son:

- 1) Conocer y Resolver sobre la Disolución de Pleno Derecho de la Compañía y su eventual reactivación.
- 2) Conocer y Resolver sobre la fijación del nuevo plazo social de la Compañía y la consecuente reforma parcial del Estatuto Social.
- 3) En caso de aprobarse los actos societarios antes indicados, autorizar al Gerente de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva y todos los demás documentos públicos o privados que se requieran.

Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Artículo 119 del mismo cuerpo de Ley.

Preside la sesión el señor Bernardo Helge Arosemena Olsen, en calidad de Presidente y actúa el Gerente, señor Bernardo Arosemena Gangotena, en calidad de Secretario. Disponiendo la Presidencia que el señor Secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: señor Bernardo Helge Arosemena Olsen, propietario de doscientas acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar cada una de ellas; señora Guiomar Arosemena Olsen, propietaria de doscientas acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar cada una de ellas; señor Nicolás Alejandro Arosemena Olsen, propietario de doscientas acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar cada una de ellas; señora Ellen Johanna Olsen Pons, propietaria de doscientas acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar cada una de ellas.

La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General disponiendo se pase a considerar el primer tema de sesión que es: **Reactivar la Compañía.**- Solicita la palabra el señor Bernardo Arosemena Gangotena, para manifestar que la Compañía se encuentra en proceso de Liquidación por haberse cumplido su plazo social, por lo que propone a la presente junta que resuelva su reactivación. Luego de las deliberaciones correspondientes la decisión de reactivar la Compañía es aprobada de manera unánime por los accionistas.-

Luego de estola Presidencia dispone se pase a considerar el segundo tema de la sesión que es: **Fijar nuevo plazo social de la Compañía.**- Solicita la palabra el señor Bernardo Arosemena Gangotena, para exponer que propone se establezca un nuevo plazo de vigencia para la compañía mocionando que dicho plazo sea de sesenta años contados a partir del veinticinco de Noviembre mil novecientos setenta y siete, fecha en que se inscribió la escritura de constitución en el Registro Mercantil. Continúa el Gerente mencionando que en caso de aprobarse lo propuesto, será necesario reformar parcialmente el Estatuto Social de la Compañía en su artículo Segundo, por lo que sugiere para el efecto el siguiente texto:

NOTARÍA 55
Calle Urdesa Central, Guayaquil, Ecuador

"ARTICULO SEGUNDO.- El plazo de duración de la Compañía será de SESENTA AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de la Escritura de Constitución en el Registro Mercantil de Guayaquil. Este plazo podrá ser ampliado o reducido si así lo resolviere en legal forma la Junta General de Accionistas".

Luego de las deliberaciones correspondientes la moción de fijar el nuevo plazo social y reformar parcialmente el estatuto social de la Compañía es aprobada unánimemente por los accionistas concurrentes.-

Finalmente, la Presidencia dispone se pase a considerar el tercer y último punto de la sesión que es: **Autorización al Gerente de la Compañía.-** El Presidente toma la palabra y mociona que se autorice al Gerente de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva y todos los demás documentos públicos o privados que se requieran para el cumplimiento de lo resuelto por la presente junta. Luego de las deliberaciones correspondientes la moción que antecede es aprobada unánimemente por los accionistas.-

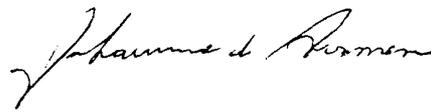
No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída es aprobada por unanimidad de los concurrentes y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto las 11h45.


f) Bernardo Arosemena Gangotena
Gerente - Secretario de la Junta


f) Bernardo Helge Arosemena Olsen
Presidente - Accionista.


f) Guiomar Arosemena Olsen
Accionista.


f) Nicolás Alejandro Arosemena Olsen
Accionista.


f) Ellen Johanna Olsen Pons
Accionista.





1 voz al compareciente, este la aprueba en todas sus partes
2 firmando, en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.

3
4 p. INMOBILIARIA FERELCA C.A. "EN LIQUIDACIÓN"
5 RUC #. 0990342474001

6
7 *Bernardo Rosemeña*
8 BERNARDO AROSEMEÑA GANGOTENA
9 C.C.# 090272413-7 C.V.# 028-355

10 AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
11 NOTARIO 55 - GUAYAQUIL

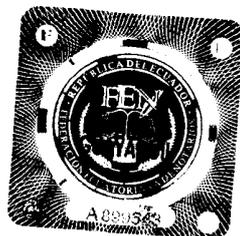
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22 Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero
23 este *Prueba* TESTIMONIO, que
24 rubrico, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el: *[Signature]*

09 ABR 2018



NOTARIA 55

Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0990342474001
 RAZÓN SOCIAL: INMOBILIARIA FERELCA CA

NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA FERELCA CA
 REPRESENTANTE LEGAL: AROSEMENA GANGOTENA BERNARDO RAMON
 CONTADOR: AREVALO CORONEL FRANCISCO ERNESTO
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/11/1977
 FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981 FEC. ACTUALIZACIÓN: 12/01/2017
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO FISCAL / VIVO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: CIRCUNVALACION SUR Numero: 116 Interseccion: VICTOR EMILIO ESTRADA Referencia ubicacion: JUNTO AL CONSULADO ESPANOL Telefono Trabajo: 042611266 Telefono Trabajo: 042611267 Fax: 042611271 Email: franciscoarevaloc@hotmail.com

DOMICILIO FISCAL / EMPRESA

SN

OBLIGACIONES FISCALARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 81 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000216081
 Fecha: 13/02/2017 12:12:25 PM



Factura: 001-002-000049896



20180901055P02220

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:	20180901055P02220					
ACTO O CONTRATO:						
REACTIVACIÓN DE COMPANIAS						
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE ABRIL DEL 2018, (17:12)					
OTORGADO POR						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
AROSEMENA GANGOTENA BERNARDO RAMON	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0902724137	ECUATORIA NA	REPRESENTANTE LEGAL	INMOBILIARIA FARELCA C.A.
A FAVOR DE						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
IN						
Provincia	Cantón			Parroquia		
	GUAYAQUIL			TARQUI		
CIÓN DOCUMENTO:						
OBSERVACIONES:						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA					

N° TRAMITE: 29425-0041-8
 DOCUMENTO: Escritura
 12/54 15 21

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901055P02220					
ACTO O CONTRATO:						
REFORMA DE ESTATUTOS						
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE ABRIL DEL 2018, (17:12)					
OTORGANTES						
OTORGADO POR						

NOTARÍA 55
 Cantón Guayaquil
 Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AROSEMENA GANGOTENA BERNARDO RAMON	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0902724137	ECUATORIA NA	REPRESENTANTE LEGAL	INMOBILIARIA FARELCA C.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20180901055P02220
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE ABRIL DEL 2018, (17:12)
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES DE LA COMPAÑIA Y NOMINA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA.-
OBSERVACIÓN:	

Se dio Primer y segundo
Testimonio.-
09-04-2018.-


 NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
 NOTARÍA QUINGUESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000053576



20180901055O00500

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
 NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
 RAZÓN MARGINAL N° 20180901055O00500

MATRIZ	
FECHA:	30 DE MAYO DEL 2018, (16:32)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901055P02220

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
QUINDE SANCHEZ ROBINSON LIMBER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915264980
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901055P02220

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
 NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
 RAZÓN MARGINAL N° 20180901055O00500

MATRIZ	
FECHA:	30 DE MAYO DEL 2018, (16:32)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901055P02220

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
QUINDE SANCHEZ ROBINSON LIMBER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915264980
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901055P02220



NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO: 20180901055O00500

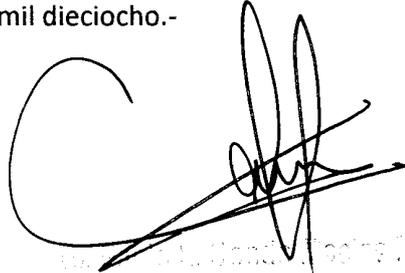
RAZON: Con esta fecha, al margen de la matriz de la escritura de **REACTIVACION DE COMPAÑIAS Y REFORMA DE ESTATUTOS, CON NUMERO DE PROTOCOLO 20180901055P02220**, celebrada el nueve de abril del dos mil dieciocho, en la Notaria Quincuagésima Quinta, a mi cargo, tomé nota de la **RESOLUCION NUMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00003260**, suscrito el doce de abril del dos mil dieciocho por la Abogada María Elvira Malo Cordero, Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de dicha resolución.- Guayaquil, treinta de mayo del dos mil dieciocho.-



AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARIO 55-GUAYAQUIL



mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA FERELCA C.A.", celebrada ante el Notario Quinto Suplente del cantón Guayaquil, ABOGADO CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, con fecha cuatro de Noviembre del año mil novecientos setenta y siete, (archivo hoy a mi cargo), en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00003260, de la señora Directora Nacional de Actos Societario y Disolución, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil, con fecha doce de Abril del año dos mil dieciocho, del contenido de la copia que antecede.- Guayaquil, doce de Junio del año dos mil dieciocho.-


Abogado Cesario Leonidas Condo Chiriboga
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros





Factura: 001-002-000022820



20180901005000409

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901005000409

MATRIZ	
FECHA:	12 DE JUNIO DEL 2018, (10:45)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-11-1977
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1781

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMOBILIARIA FERELCA CA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990342474001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2220

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

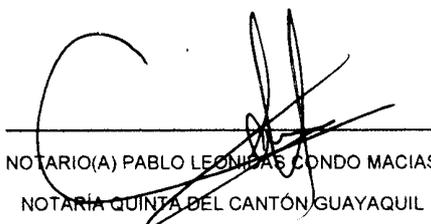
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901005000409

MATRIZ	
FECHA:	12 DE JUNIO DEL 2018, (10:45)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-11-1977
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1781

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMOBILIARIA FERELCA CA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990342474001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2220


NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00003260

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE la compañía **INMOBILIARIA FERELCA C.A. EN LIQUIDACION** con domicilio en la ciudad de Guayaquil ha visto fenecer su plazo social y consecuentemente está disuelta de pleno derecho de acuerdo con el numeral 1 del artículo 361 de la Ley de Compañías, por lo que se debe ordenar la publicación, marginación e inscripción de esta resolución;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **INMOBILIARIA FERELCA C.A. EN LIQUIDACION**, ha presentado la escritura pública de reactivación, fijación de nuevo plazo social y reforma del estatuto social de la compañía, otorgada el 9 de abril del 2018 ante la Notaría Quincuagésima Quinta del cantón Guayaquil, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0398-M del 12 de abril del 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAFA-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ORDENAR la liquidación de la compañía **INMOBILIARIA FERELCA C.A. EN LIQUIDACION** por encontrarse disuelta de pleno derecho, en virtud de lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 361 y 367 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba la fijación de un nuevo plazo de duración y reforma del estatuto de la compañía **INMOBILIARIA FERELCA C.A. EN LIQUIDACION**;

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la reactivación, de la compañía **INMOBILIARIA FERELCA C.A. EN LIQUIDACION**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **INMOBILIARIA FERELCA C.A. EN LIQUIDACION**: a) Inscriba la presente resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

N° TRAMITE: 29426-0041-18
DOCUMENTO: Resolución



29/06/18

4



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviera bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que a través de Secretaría General se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil, 12 de abril del 2018

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

DLCS
Exp. 9180
T. 29426-0041-18



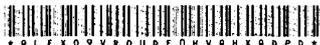
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:31.923
FECHA DE REPERTORIO:26/jun/2018
HORA DE REPERTORIO:10:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiséis de Junio del dos mil dieciocho queda inscrita la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00003260, dictada el 12 de abril del 2018, por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, la misma que contiene la Liquidación por encontrarse disuelta en pleno derecho, Fijación de nuevo Plazo de duración, Reactivación y Reforma de Estatutos de la compañía INMOBILIARIA FERELCA C.A., de fojas 30.571 a 30.588, Registro Mercantil número 2.678. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 31923




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 28 de junio de 2018

REVISADO POR:)

Nº 0377957